

PROVIDENCIA, 21 Ene 2025

EX.N° 80 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de doña Alejandra Angélica Barrera Araya, por la sociedad ANTONIO BELLET RENTA SpA, enviado desde la casilla electrónica abarrera@zha.cl, a las 15:05 horas, a la casilla electrónica inforentas@providencia.cl de fecha 19 de agosto de 2024, Ingreso Externo 7.557 de fecha 20 de agosto de 2024.-

2.- El Memorándum N° 541 de 9 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad ANTONIO BELLET RENTA SPA, RUT N°76.789.912-2, la suma de \$21.496.687.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-178163, correspondiente a los periodos julio a diciembre de 2022, enero a junio de 2023, julio a diciembre de 2023 y enero a junio de 2024, por reliquidación de capital propio.-

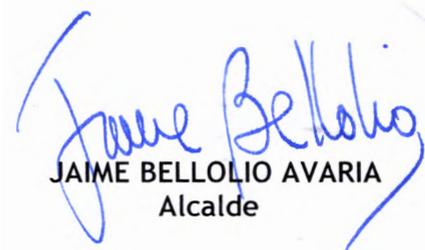
2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$13.972.847.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/AYMS/vpga.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 199.- /